

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 11** *RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2010, del Director General de Industria, Energía y Minas, por la que en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se dispone la publicación de la Orden de 20 de agosto de 2010, del Consejero de Economía y Hacienda.*

Con fecha 20 de agosto de 2010, se dictó por el Consejero de Economía y Hacienda la Orden resolviendo el procedimiento administrativo sancionador INIF 68/10 (05-MI-00076.5/2010), incoado a “Best For Kids, Sociedad Limitada”.

Resultando infructuoso el intento de notificación de la citada Orden, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede por la presente a su publicación como Anexo, con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal, por entender que la publicación íntegra del escrito lesionaría los derechos o intereses legítimos del interesado.

ANEXO

Requerido y último domicilio conocido. — Expediente. — Objeto del requerimiento

Best For Kids, Sociedad Limitada: avenida Cardenal Herrera Oria, 338, 28035 Madrid. — INIF 68/10 (05-MI-00076.5/2010). — Orden, contra la que cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes, que podrá presentarse en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses.

Los plazos arriba indicados se contarán a partir del día siguiente al de la última de las publicaciones efectuadas, informando al interesado de que también se ha ordenado la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

La indicada Orden se encuentra en las dependencias de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, Servicio de Apoyo Jurídico, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, sexta planta, 28016 Madrid.

Dada en Madrid, a 24 de septiembre de 2010.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(03/39.391/10)